



Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA VEDIS ANODE MILY SEISCIENT TOS Y SESENTA Y SIETE.

Yo Juan de Guzman, Sr. de Casa Laguna
Jefe de la Real Audiencia de Santiago de los Caballeros de
Puerto Rico, por el Sr. Rey nuestro Sr. el Rey, y Sr. la Reyna
nuestros Señores, mandamos que cada uno de los
reos de esta Real Audiencia, que fuere condenado a la
pena de muerte, sea ahorcado en un árbol que se
hallare en el camino real de esta ciudad, a las once
de la mañana, o a las tres de la tarde, en el
lugar que se hubiere señalado para tales efectos, y
después de haber sido ahorcado, se le ponga el
cuerpo en un poste, y se le deje allí hasta el día
siguiente, para que sirva de ejemplo a los demás
malhechores, y para que sea visto de todos los
vecinos de esta ciudad, y de los de los lugares
de esta Real Audiencia, y se publique en los
lugares públicos de esta ciudad, y de los de los
lugares de esta Real Audiencia, que los reos
condenados a la pena de muerte, serán ahorcados
en el lugar que se hubiere señalado para tales
efectos, y se les ponga el cuerpo en un poste,
y se les deje allí hasta el día siguiente, para
que sirva de ejemplo a los demás malhechores,
y para que sea visto de todos los vecinos de
esta ciudad, y de los de los lugares de esta
Real Audiencia.

Yo Juan de Guzman, Sr. de Casa Laguna, Jefe de la Real Audiencia de Santiago de los Caballeros de Puerto Rico, por el Sr. Rey nuestro Sr. el Rey, y Sr. la Reyna nuestros Señores, mandamos que cada uno de los reos de esta Real Audiencia, que fuere condenado a la pena de muerte, sea ahorcado en un árbol que se hallare en el camino real de esta ciudad, a las once de la mañana, o a las tres de la tarde, en el lugar que se hubiere señalado para tales efectos, y después de haber sido ahorcado, se le ponga el cuerpo en un poste, y se le deje allí hasta el día siguiente, para que sirva de ejemplo a los demás malhechores, y para que sea visto de todos los vecinos de esta ciudad, y de los de los lugares de esta Real Audiencia. Yo Juan de Guzman, Sr. de Casa Laguna, Jefe de la Real Audiencia de Santiago de los Caballeros de Puerto Rico.

